

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

1885.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 16 de julio de 2008, registrada al n.º 768, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-333/08 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.

DOMICILIO: MELILLA, calle Pablo Vallescá número 19.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO ALTOS DEL REAL 11, SITO AL FINAL DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
(REFORMA).

Denominación: "ALTOS DEL REAL II".

Emplazamiento: Al final de la calle Mar Chica.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire por celdas modulares con corte de SF6.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación:

10.000 V. 400/230 V

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL

DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

1886.- Habiéndose intentado notificar la aprobación inicial del Estudio de Detalle del denominado Tejar de Pedro Díaz a los Herederos de D. Bernardino Desena Bueno con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de junio del año dos mil ocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO DECIMO QUINTO.- APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR C/. PIZARRO/CRTA. HIDUM/ PEDRO DE VALDIVIA/ACERA DEL NEGRETE. NUEVO VIAL DEL TEJAR DE PEDRO DIAZ.- El Consejo de gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Fomento:

Examinado el presente expediente, y de conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles FRANCISCO PIZARRO/CARRETERA DE HIDUM/PEDRO DE VALDIVIA/ACERA DEL NEGRETE. NUEVO VIAL DEL TEJAR DE PEDRO DIAZ.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia

ORDENANZAS DE LA EDIFICACION

Ficha: Resumen de Características de la Manzana